



CIRCULAR N° 183 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2010

ASUNTO: DEPARTAMENTO DE VOLUNTARIOS DEPORTIVOS DE JUDO Y D.A.

De acuerdo con las directrices de la Comunidad de Madrid, se crea el "**Departamento de Voluntarios**" de esta Federación.

Los actuales Oficiales de Organización Deportiva, salvo que comuniquen por escrito a la Federación lo contrario, pasan directamente a este Departamento de Voluntarios.

Todos los voluntarios, así como los hasta ahora Oficiales de Organización, estarán exentos de pagar colegiación y tampoco se les retendrá el IRPF. Se les dará una ayuda de 25€ para gastos de desplazamiento y alimentación.

El departamento se dividirá en distintas especialidades que serán:

- **PANTALLA ELECTRÓNICA Y CRONOMETRADORES** (que sepan cronometrar, manejar ordenadores, funciones...)
Requisitos: Licencia Federativa en vigor, cinturón Marrón y 16 años mínimo.
Uniformidad: de arbitraje.
- **PARA CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y PESAJE DE DEPORTISTAS**
Requisitos: Licencia Federativa en vigor y 16 años mínimo.
Uniformidad: Ropa de la Federación.
- **PARA MOVIMIENTO DE PLANCHAS Y MATERIAL DEPORTIVO Y DE ARBITRAJE**
Requisitos: Licencia Federativa en vigor y 16 años mínimo.
Uniformidad: Ropa de la Federación.
- **PARA ESTAR DE GUÍA DE COMPETIDORES EN LOS CAMPEONATOS**
Requisitos: Licencia Federativa en vigor y 16 años mínimo.
Uniformidad: Ropa de la Federación
- **PARA PROTOCOLO** (Desfiles, banderas, trofeos...)
Requisitos: Licencia Federativa en vigor y 16 años mínimo.
Uniformidad: Ropa de la Federación
- **PARA CONTROL DE ACCESOS** (credenciales, entradas...)
Requisitos: Licencia Federativa en vigor y 16 años mínimo.
Uniformidad: Ropa de la Federación

Todos los judokas afiliados a la Federación Madrileña de Judo, pueden entrar si lo desean a formar parte del DEPARTAMENTO DE VOLUNTARIOS, independientemente de que puedan pertenecer al colectivo arbitral.

Al igual que ocurre con los Profesores y Árbitros, los Voluntarios Deportivos con licencia en vigor, independientemente del cinturón que ostenten, podrán participar en los cursos de Tecnificación gratuitamente; además a todos los Voluntarios que quieran promocionar y pasar de grado, se les rebajará un año en la permanencia para el siguiente cinturón.

Todos los interesados deberán contactar con la Federación Madrileña de Judo mediante correo electrónico a arbitraje@fmjudo.net. Se dará prioridad a los hasta ahora O.O. Deportiva en los primeros eventos que tengan lugar y hasta que se realicen cursos de formación.

Las convocatorias se realizarán por correo electrónico y publicadas en la web de la Federación.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

NORIS JUDO SPAIN S.L.U.
C/ Ciudad de Frías, nº 16 - NAVE 2
Esquina a C/ Bascañuelos
28021-MADRID
Tel/Fax - 91-318 22 05